



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

821533

12 MAR 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 909 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso *Sin Goce de Remuneraciones*, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal, que nombra al funcionario don Rodrigo Césped Lizana, como Director Subrogante.

D E C R E T O

1.- Autorizase Permiso SIN Goce de Remuneraciones al funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**, Cedula de Identidad N° , Arquitecto - Director de Obras Municipales, a contar del día **11 AL 15 de Marzo de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Nombrase como Director de Obras Subrogante a don **RODRIGO CÉSPED LIZANA**, Arquitecto, a contar del **día 11 AL 15 de Marzo de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DOM
- Recursos Humanos